



**AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 17 DE
ENERO DE 2022**

Alcalde-Presidente

D. David Matute Pérez (PSOE)

Concejales asistentes

D. Pedro Campayo Márquez
(PSOE)

D. Manuel Fariza Santos
(PSOE)

D^a Laura Calvillo Ramos
(PSOE)

D. Manuel Marcos Robles (PP)

D. Gonzalo Sánchez García
(PP)

D^a. María Luisa García
Muñoz(PP)

D. Marcelino Cabaco Martín (C
s)

Concejales no asistentes

D.Francisco Antonio Pedrosa
Vicente (PP)

Secretaria

D^a. Lucía Sánchez Pérez

En Monterrubio de Armuña a 17de enero de 2022. Siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

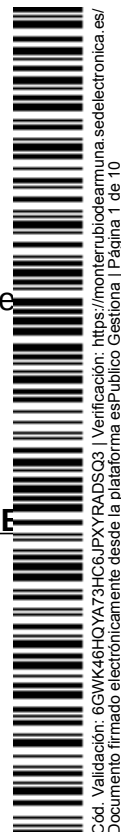
Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Matute Pérez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria, la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a. Lucía Sánchez Pérez.

El Alcalde-Presidente declara abierta y pública la sesión, y pasa a conocer de siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE
FECHA 2 DE DICIEMBRE Y 22 DE DICIEMBRE DE 2022**

Por el Sr. Alcalde se da la palabra a los portavoces de los grupos municipales, que no tienen nada que decir en relación a la redacción de las mismas.



Pasando el acta a votación es aprobada por mayoría absoluta, absteniéndose la Sra. Concejala D^a María Luisa García Muñoz.

SEGUNDO.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO (2021-0135 a 2022-0001)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidencia procede a dar cuenta al Pleno Corporativo, poniendo a disposición de todos los miembros corporativos, los Decretos y las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario celebrado.

El Sr. Alcalde dice que habiendo tenido todos los Srs. Concejales acceso a los decretos, si alguno tiene algo que comentar o preguntar acerca de los mismos, lo podrá hacer en el turno de preguntas.

TERCERO.-SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2022

El Sr. Alcalde indica que el sorteo se realiza con el programa informático del padrón y la Sra. Secretaria procede a activar el sorteo, marcando la opción de obtener nueve suplentes para cada puesto, a los efectos de poder disponer de ellos en el caso de que se admitan, por la Junta electoral de Zona, las justificaciones presentadas por los seleccionados, para no poder asistir a la mesa correspondiente el día de la votación. Siendo el resultado:

MESA A

Presidente

Titular: Clara María García Cruz

Suplentes:

1º Miguel Olegario Blázquez García

2º Diego Hernández Sierra

3º Beatriz Gómez Sánchez

4º María Pilar Crespo García

5º Rubén Enrique García San Pablo

6º Raquel Centeno Rodríguez

7º María Jesús Fernández Moreno

8º Alberto Jiménez Ruíz

9º Daniel Vid Espinosa

Vocal Primero

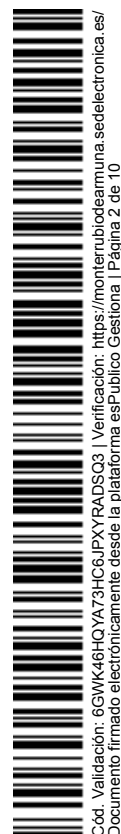
Titular: Luis Ángel Claudio López

Suplentes:

1º María Almudena Jiménez Manzanos

2º Iván Cordobilla Palomero

3º Joaquín Hidalgo Martín



- 4º Lucía García Gómez
- 5º José Luis Castro Galbán
- 6º Raquel González Corona
- 7º Cristina Álvarez Aparicio
- 8º Jerónimo García Mateos
- 9º Nicomedes García García

Vocal Segundo

Titular: María Mar García Casero

Suplentes:

- 1º Ian Cabaco Mateos
- 2º Juan Luis González Barbero
- 3º Ana Andreu Martín
- 4º Juan Agustín Fraile San Teodoro
- 5º Raul García San Juan
- 6º María Jesús González Tabernero
- 7º David Fernández Rodríguez
- 8º Eduardo Moisés Hinstal Martín
- 9º Carlos González Sans

MESA B

Presidente

Titular: Martina Mateos Pérez

Suplentes:

- 1º Daniel Robles González
- 2º Beatriz Martín Sánchez
- 3º Carlos Tinajero González
- 4º Alberto Navarro Gómez
- 5º Alexia Sastre Palazuelo
- 6º Sergio Merchán Calderón
- 7º Carlos Vargas Gómez
- 8º María Mercedes Serrano Martín
- 9º Aitana Mateos Muñoz

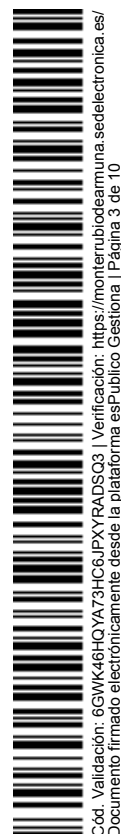
Vocal Primero

Titular: David Rodriguez Ruiz

Suplentes:

- 1º Guillermo Márquez Redondo
- 2º David Sánchez Lorenzo
- 3º Diego Piñeiro Pérez
- 4º María Josefa Rodríguez Gutierrez
- 5º María Teresa Moreno García
- 6º Iván Vidales Pérez
- 7º Paula Sánchez Sánchez
- 8º José María Pérez Mota
- 9º María Nuria Santos Román

Vocal Segundo



Titular: Ester Pérez Rodríguez
Suplentes:
1º Juan Manuel Piñeiro González
2º Roberto Muñoz Vicente
3º Sandra San Hino Santamaría
4º María Concepción Redondo Garrido
5º José Manuel Rubio López
6º José Carlos Matías Andrés
7º Sergio Ramos Sánchez
8º Patricia Recalde Heleno
9º María Pilar López Iglesias

Una vez efectuado el sorteo, se abre debate en torno al proceso de notificación, poniéndose de manifiesto que la notificación se hará de manera fehaciente y eficaz para que aquellos que presenten excusas ante la Junta Electoral de Zona se resuelvan con celeridad y pase al siguiente de la lista.

Seguidamente, se pasa al siguiente punto del orden del día.

CUARTO.-REVERSIÓN DEL USO DEL INMUEBLE “LA PANERA”

El Sr. Alcalde propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

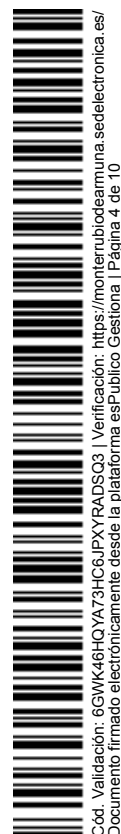
ACUERDO

PRIMERO.- La reversión del inmueble situado en la calle Agustín Tamames, denominado “La panera” y con referencia catastral 7953101TL7475S0001HM, a su titular, la Junta Agropecuaria Local de Monterrubio, motivada por la resolución automática de la donación realizada en fecha 1 de enero de 2022, debido al incumplimiento por este Ayuntamiento de la condición o carga impuesta por el donante.

SEGUNDO.- Publicar Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en su sitio web, al objeto de que quienes puedan considerarse afectados puedan presentar las correspondientes alegaciones durante el plazo de los 15 días hábiles siguientes al de publicación en el BOP.

TERCERO.- Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado alegaciones, se notificará el acuerdo al interesado, y por la Alcaldía se formalizarán los documentos oportunos para la formalización de la reversión del inmueble a su titular; en caso de que se presenten alegaciones, las mismas serán elevadas al Ayuntamiento Pleno para su estudio y resolución.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía para la suscripción de los documentos que sean pertinentes y para la adopción de los acuerdos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el punto primero.



SEXTO.- Notificar el acuerdo que se adopte al interesado, indicándole que el mismo pone fin a la vía administrativa, quedando expedita la vía judicial.

Una vez leída la propuesta de acuerdo, se pasa al turno de palabras de los portavoces de los grupos políticos.

D. Manuel Marcos Robles comienza su intervención manifestando que le sorprende que hace un par de plenos se habilitó una partida presupuestaria para reformar la panera y que ahora se pretende devolver dicho inmueble a la Junta Agropecuaria, y que quiere saber por qué se quiere devolver, en qué condiciones y en base a qué motivo.

El Sr. Alcalde contesta que el arreglo de la panera se ha realizado básicamente porque hubo un muro que se desprendió. En cuanto al acuerdo al que se alude, que es de 2011, que es el acuerdo de cesión, en el hay una cláusula de reversión que dice que si en el período de diez años, desde la fecha de la firma de ese acuerdo el ayuntamiento no ha realizado la rehabilitación de la panera, ésta volverá a manos de su titular. En este caso a la Junta Agropecuaria Local. Nosotros ante la situación que se nos venía con el problema del muro lo que hicimos fue una obra, para evitar cualquier tipo de problema o daño que se pudiera ocasionar, que se pudiera desprender el muro y ocasionar algún daño a los vecinos. A partir de ahí, ahora mismo no hay financiación para acometer una obras que, cómo se puede ver en el expediente, son de unos 300.000 €. Y lo que se está haciendo es aplicar una cláusula que aparece en el convenio, que es una cláusula de reversión que opera automáticamente por no haberse cumplido con el objeto del convenio.

D. Manuel Marcos Robles dice que el propietario, la Junta Agropecuaria, no ha reivindicado el inmueble.

D. David Matute Pérez contesta que no es necesario, la cláusula se aplica automáticamente.

D. Manuel Marcos Robles pregunta si se ha hablado con ellos y que quienes son ahora mismo los representantes de la misma.

D. David Matute Pérez contesta que ahora mismo no se sabe exactamente cuál es la estructura que tiene la Junta actual. Sabemos que siempre había sido el presidente Laureano, pero ahora mismo no sabemos. Sabemos que sigue vigente como entidad, no sabemos ni los medios que tienen, ni como están organizados. La Juntas Agropecuaria tienden a desaparecer en todos los pueblos.

D. Manuel Marcos Robles continúa preguntando si esa propiedad de la panera, se puede enajenar, vender y construir ahí...

El Sr. Alcalde contesta que la propiedad de la panera tiene un condicionante que se lo marcó en su día la Cámara Agraria y que se lo marcó también la Junta de Castilla y León que implica que cualquier actuación que se lleve a cabo en ese edificio tiene que ser de interés



general y con finalidad agraria. Y aparte el edificio tiene una protección de normativa urbanística, que llaman una protección ambiental, que lo que viene a decir es que la estructura del edificio se tiene que mantener, y la estética del edificio en sí, aunque luego por dentro se modifique... Hay varios proyectos en el Ayuntamiento, en concreto uno que se hizo para una obra que iba a ser financiada con una subvención que venía de la asociación Nordeste, que no se llegó a realizar. Que es del que estamos hablando y que fue lo que motivó el plazo de cesión y estaba valorado en unos 300.000 €.

No habiendo más intervenciones. Se pasa a votación, siendo aprobado el acuerdo por unanimidad.

Se pasa al siguiente punto del orden del día:

QUINTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2022

El Sr. Alcalde lee la propuesta, que se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Formula al PLENO DEL AYUNTAMIENTO, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el gasto derivado de la relación de facturas objeto de este expediente RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA 1/2022, reconociendo extrajudicialmente las deudas que de las mismas se derivan por un importe total de 1.936,04 €, correspondiendo al detalle que se contiene en el ANEXO 1 adjunto.

El Sr. Alcalde expone que consisten básicamente en unas facturas del año pasado que son cuotas del autobús que por algún motivo no fueron presentadas correctamente y que quedaron pendientes.

No habiendo intervenciones, se pasa el asunto a votación que es aprobado por mayoría absoluta con la abstención del Sr Concejal D. Manuel Marcos Robles.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Manuel Marcos Robles comienza el turno de preguntas, aludiendo a un contrato que ha visto de una limpiadora para la limpieza de los edificios y quiere saber ese contrato cuánto dura, cuando se hizo y hasta cuando está en vigor.

El Sr. Alcalde contesta que es un contrato de interinidad que se hizo para cubrir la plaza de la anterior limpiadora que se dio de baja. Esta persona tiene una incapacidad permanente y por ley, se tiene que mantener la plaza hasta dos años desde que se declara la incapacidad. De momento estamos cubriendo esta plaza hasta que termine ese plazo.

D. Manuel Marcos Robles pregunta que cuando se acaba y cómo se va a sacar, si a

- concurso libre...Y la que trabaja ahora por qué proceso pasó.
- D. David Matute dice que cree que ya. Que esta semana se ha estado tramitando documentación de la anterior limpiadora y que se tiene que sacar ya y se sacará en concurso abierto, con unas bases. La actual trabajadora accedió también por un concurso abierto y se creó una bolsa.
- D. Manuel Marcos continúa preguntando por la plaza de Manolito, el operario del Ayuntamiento.
- Y el Sr. Alcalde dice que sí, que pasa lo mismo, que este año tenemos que plantearnos sacarla. Ahora tenemos que meternos con el tema de personal y ver si podemos sacar determinadas plazas, si hay dinero para ello.
- D. Gonzalo Sánchez interviene diciendo que hasta dónde tiene entendido la plaza de Manolito era fija y pregunta si la plaza que se saque va a ser también fija o eventual.
- El Sr. Alcalde dice que ahora hay una normativa que obliga a que todas las plazas que saquen las administraciones tiendan a ser de carácter fijo
- D. Manuel Marcos Robles continúa diciendo que en varias ocasiones ha expuesto al Pleno que si hay trabajadores en el Ayuntamiento por qué motivo se contrata a empresas para que realicen labores que puede hacer el personal. Antes las calles las limpiaba Manolito y ahora vienen empresas contratadas ¿Tiene sentido sacar una plaza sin funciones?
- D. David Matute dice que eso hay que valorarlo, si interesa o no sacar la plaza, porque un trabajador genera unos costes fijos que hay que valorar. También se puede combinar, para casos particulares contratar una empresa y para otras cosas contratar a un trabajador.
- D. Manuel Marcos Robles dice que si se contrata a empresas porque se alega que es más eficiente entonces por qué contratar a trabajadores sin funciones. Y a la inversa, para que contratar a empresas si se tienen trabajadores... Yo viendo las facturas que cobran las empresas por esas tareas que hacen, me pregunto qué entonces los trabajadores no tendrán funciones. Por ejemplo, factura de La Encina por talar árboles 6.400 €. Si pagamos esto por podar, no habrá que contratar a un obrero que haga entre otras tareas, podar.
- El Sr. Alcalde contesta que es necesario las dos cosas, contratar trabajadores que realizan sus tareas permanentemente y luego contratar a empresas que hacen tareas puntuales, porque hay mucho trabajo por hacer. Al final hay que combinar las dos cosas para dar una respuesta eficaz. Y también hay que tener en cuenta que en Monterrubio hay muchas tareas por hacer y un presupuesto limitado.
- D. Manuel Marcos Robles continúa preguntando por los distintos decretos: un contrato del túnel del terror 850 € más IVA ¿Esta actuación funcionó con satisfacción?
- D. Pedro Camayo contestan que el piensa que sí, asistió bastante gente. Estuvieron en torno a dos horas...
- D. Manuel Marcos Robles dice que cuantas personas pudieron asistir ¿100?...Continúa diciendo otra actividad de este tipo "Ocio nocturno saludables" 1.200 más IVA
- D^a Laura Calvillo contesta que esas son las actividades que se realizan en el centro joven, que asisten alrededor de 33 jóvenes y que es un período de cinco meses.
- D. Manuel Marcos Robles continúa preguntando por las facturas del centro joven de equipos informáticos y demás suministro y equipamiento de unos 6.000 € también para el centro joven y también otra factura de gasto a justificar que está a tu nombre de 1.400 €, que no he visto la justificación

D^a Laura Calvillo contesta que sí, que se ha comprado diverso material, una play station, un karaoke...etc...el gasto a justificar un fútbolín, una canasta...Diverso material que se ha comprado dónde más barato se ha podido conseguir.

Continúa hablando de otro contrato para la compra de unas bandas de reducción de velocidad por valor de 2.440 € presentado por Api Movilidad, pero el decreto previo al pago cita a Aceinsa...No sé si es un error, o un despiste... ¿Quién lo hizo Aceinsa o Api Velocidad?

D. Manuel Fariza dice que se pidieron varios presupuestos y que las bandas las puso Aceinsa, que era el más barato. Si pone Api Movilidad es un error, porque lo hizo Aceinsa que presentó el presupuesto más barato.

D. Manuel Marcos Robles continúa preguntando por el decreto 180 que habla de las piscinas y de reclamarles el pago a los arrendatarios de las piscinas ¿esto qué es?

El Sr. Alcalde contesta que eso es el bar de las piscinas, que los arrendatarios no han pagado lo que deben al ayuntamiento. Tienen contrato hasta marzo de 2022 y no han pagado nada al ayuntamiento. Continúa explicando que esta gente con el confinamiento en la pandemia cerraron el tiempo necesario, pero luego abrieron, pero ellos no han pagado nada. Ni siquiera la luz. Se acordó con ellos que el tiempo que tuvieron que permanecer cerrados por el confinamiento que no se les cobraba la cuota, pero el resto del tiempo sí. Pero no han pagado nada. Todo eso se refleja en el decreto. Ellos no están de acuerdo porque piden más reducción por el tiempo de limitación de aforo y demás. Pero el caso es que no han pagado absolutamente nada al ayuntamiento y nosotros lo estamos reclamando.

D. Manuel Marcos Robles pregunta si la condonación de esa deuda por el tiempo que permanecieron cerrados en base a qué se ha hecho, por un acto de buena voluntad o en base a qué.

El Sr. Alcalde contesta que se ha estado estudiando y viendo un poco lo que se ha hecho en otros ayuntamientos y llegado a la conclusión de que se les exime del pago que tuvieron que permanecer cerrados. Pero el problema es que no quieren pagar nada. Y ellos con el espacio que tienen en la terraza podían haber gestionado el bar sin problema, y haber funcionado bien, lo que pasa que entendemos que si no les ha funcionado el bar ha sido por déficit en su gestión.

D. Manuel Marcos Robles continúa preguntando que cuánto se ha gastado el ayuntamiento en gastos para arreglar la panera ¿Hay un histórico de estos gastos? ¿Cómo cuanto? ¿Unos 10.000 €?

El Sr. Alcalde dice que no cree que llegue a tanto.

D. Manuel Marcos Robles pregunta si en alguna ocasión se ha planteado el ayuntamiento de licitar el bar de la piscina junto con la gestión de la piscina.

El Sr. Alcalde contesta que en alguna ocasión se ha planteado eso, pero al final se ha optado por licitarlo por separado. Este año se ha gastado en el mantenimiento de las piscinas en torno a unos 11.000 € y se ha ingresado en taquilla unos 6.000 €. Estos ingresos han sido bastantes buenos, porque las piscinas siempre son muy deficitarias. También por el covid, el gasto en limpieza ha subido el gasto.

D. Manuel Marcos Robles pregunta por los gastos en Navidad que le han llamado la atención las cestas de fruta.

D. Pedro Campayo dice que eso fue para el concurso de fachadas.

D. Manuel Marcos Robles pregunta por una cuenta de correo que él tenía del ayuntamiento pero que ya no la tiene operativa ¿A quién le puedo preguntar para recuperar esta cuenta?

D. David Matute contesta que no sabe el motivo, pero que no hay problema al respecto, que se mira y recupera la cuenta.

D. Manuel Marcos Robles dice que tiene curiosidad acerca del decreto de las dietas de los plenos que cita el anexo I, pero que no lo ve.

La Sra. Secretaria contesta que ese anexo está en el expediente y que lo puede consultar y que les asigna el expediente para ello.

D. Manuel Marcos pregunta finalmente por la liquidación de una nomina de una trabajadora María Antonia.

Y el Sr. Alcalde contesta que sí, se le había terminado el contrato a Mariam la auxiliar de la biblioteca que estaba contratada por el Preplán (una subvención) y ahora hay otra trabajadora financiada con Eltur que es otra subvención.

D. Marcelino Cabaco pregunta que ha visto que ahora ha salido una subvención para mayores de 55 años y que cómo va ese tema. Y también quiere preguntar por lo del bar de la piscina, si se va a sacar a concurso...y que se saque cuanto antes para que se haga con suficiente tiempo.

D. David Matute contesta que es una subvención de la Junta que se llama Mayel y que ya hay una persona trabajando. Que se hizo el proceso de selección y que se ha contratado a un peón de mantenimiento por un año. Respecto a lo de las piscinas, hay dos aspectos uno el de cobrarles la deuda y otro lo de sacar a concurso el bar, que se hará lo antes posible.

Y no habiendo más preguntas, el Sr. Alcalde da por concluido el Pleno, levantando la sesión, siendo las 20:57 horas, de lo que, como Secretaria, doy fe.

En Monterrubio de Armuña, a la fecha de firma digital

La Secretaria

V.b. El Alcalde

Fdo. Lucía Sánchez Pérez

Fdo. David Matute Pérez

